



E.Y.Rep.N°11.237-15

O.T.104.426

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

VISUAL LATINA CORPORATION S.A.

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a catorce de julio de dos mil quince, ante mí, **SUSANA BELMONTE AGUIRRE**, Abogado, Notario Público de la Undécima Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número ciento treinta y uno, oficina trescientos veintidós, comuna de Santiago, comparece: doña **MARIELA PAZ GAJARDO VARGAS**, chilena, soltera, abogada, cédula de identidad número dieciséis millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos guion seis, domiciliado en esta ciudad, en Avenida Vitacura número cinco mil noventa y tres, oficina mil ciento dos, comuna de Vitacura; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: Que debidamente facultada solicita reducir a Escritura Pública el ACTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS dos mil quince VISUAL LATINA CORPORATION S.A., celebrada con fecha treinta de abril de dos mil quince, manifestando además que dicha acta se encuentra

suscrita por las personas que en ella misma se indica, y cuyo tenor es el siguiente: **“ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** dos mil quince **VISUAL LATINA CORPORATION S.A.** En Santiago de Chile, a treinta de Abril del año dos mil quince, en las oficinas ubicadas en Avenida Cerro Colorado cinco mil doscientos cuarenta, Torre dos, oficina mil quince, Santiago, a las diez horas, se lleva a efecto la presente Junta Ordinaria de Accionistas de VISUAL LATINA CORPORATION S.A. Preside su director titular don Eugenio Bory y don Gustavo Máspero actúa como secretario, especialmente designado para el efecto. **Uno) ASISTENCIA.** El Presidente da cuenta que asisten a la Junta de accionistas, don EUGENIO GABRIEL BORY, quién es titular de seis mil quinientas acciones de la sociedad; y doña GUADALUPE CANO quién es titular de tres mil quinientas acciones de la sociedad. En consecuencia, se encuentra presente el cien por ciento de las acciones emitidas por la sociedad, que a la fecha alcanzan la cantidad de diez mil acciones, lo cual se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista. **Dos) MESA DIRECTIVA.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento siete del Decreto Supremo que aprobó el Reglamento de Sociedades Anónimas, preside la Junta don Eugenio Gabriel Bory y actúa como Secretario de actas especialmente designado a este efecto don Gustavo Máspero. **Tres) CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES PREVIAS.** El Presidente solicitó dejar constancia en el acta de esta Junta, del cumplimiento de todas las formalidades, tanto legales como reglamentarias, previas a la celebración de la Junta misma. El Secretario de la Junta dio cuenta de las siguientes formalidades: Uno) La junta ha sido autoconvocada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sesenta de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis,



sobre sociedades anónimas, en razón de lo cual no se realizaron las citaciones correspondientes. Dos) No se practicó citación mediante avisos en periódicos por existir plena seguridad de que asistirían todos los accionistas, quienes previamente comprometieron su asistencia en forma personal o mediante su representación a la presente Junta; Tres) En cumplimiento de lo estipulado por las normas de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Junta dispone informar a dicha Superintendencia los acuerdos adoptados en esta Junta. Cuatro) Tienen derecho a participar en esta Junta, conforme a lo dispuesto por la ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, todos los accionistas titulares de acciones debidamente inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación al día en que se realiza la asamblea. Cinco) No existen transferencias o transmisiones de acciones pendientes de inscripción en el Registro de Accionistas; Seis) No se firmará lista de asistencia, en razón de que todos los presentes suscribirán el acta; Siete) Se puso a disposición de los accionistas, en las oficinas de la sociedad, los balances y demás documentos financieros a presentar en esta Junta, así como las actas, libros y demás piezas justificativas de los mismos. Ocho) Se deja constancia que según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve inciso cuarto del Reglamento de Sociedades Anónimas, se ha informado a los accionistas que actualmente la sociedad divide su capital en diez mil acciones, totalmente suscritas y pagadas y de una misma serie. **Cuatro) INSTALACIÓN DE LA JUNTA.** Habiéndose cumplido con las formalidades legales y reglamentarias, en especial lo dispuesto en el artículo sesenta de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, y reuniéndose un quórum

superior al previsto en los estatutos sociales, don Eugenio Gabriel Bory declaró legalmente constituida e instalada la presente Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad. **Cinco)**

APROBACIÓN DE BALANCE Y OTROS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL CATORCE.

Don Eugenio Gabriel Bory señala que el primer objetivo de esta Junta Ordinaria de accionistas es obtener el pronunciamiento de los accionistas sobre el balance y demás estados financieros de la sociedad, junto con el respectivo informe de los auditores externos, todos ellos correspondiente al ejercicio cerrado al día treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. A continuación se analiza el balance y demás estados financieros de la sociedad, así como el citado informe emitido por los auditores externos de la Sociedad. La junta por unanimidad aprueba el referido balance y demás estados financieros referidos al ejercicio antes indicado, y acuerda insertar el mencionado balance, como anexo al acta de la presente junta. **Seis) DESIGNACIÓN DE AUDITORES**

EXTERNOS. La junta acuerda por unanimidad designar a BDO Auditores y Consultores Limitada como auditores externos de la sociedad para el ejercicio del año calendario dos mil quince.

Siete) NOMBRAMIENTO DEL DIRECTORIO El Presidente propone, en virtud de los estatutos sociales, nombrar a los siguientes Directores: a. Eugenio Gabriel Bory, b. Guadalupe Cano, c. Felipe Vallebella, d. Cristela Reynoso, e. María Guillermina Bory. Señala además, que doña María Guillermina Bory fue designada provisoriamente por el Directorio en Sesión de fecha seis de Enero de dos mil quince, en reemplazo de Leonardo Inocenti. Luego de una breve discusión, los asistentes de la presente Junta resuelven de forma unánime aprobar el Directorio para el presente año en los términos propuestos por el

Presidente. **Ocho) FIRMA Y APROBACIÓN DEL ACTA.** Se acuerda, en conformidad al artículo setenta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, que el acta que se levante de la presente reunión será firmada por todas las personas que asistieron a ella, ya individualizadas. Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad. **Nueve) OTROS ACUERDOS.** Se faculta a los abogados doña Mariela Gajardo Vargas y/o don Cristóbal Romo Avendaño, para que uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública el acta que se levante de la presente reunión, en su totalidad o parcialmente. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once se levantó la sesión.” Hay tres firmas: Eugenio Bory, Presidente; Guadalupe Cano; Gustavo Máspero, Secretario. Conforme con original del Libro de Actas que he tenido a la vista y devuelto al interesado.- En comprobante y previa lectura, firma la compareciente la presente escritura pública. Se da copia. Doy fe. Mariela Paz Gajardo Vargas. S. Belmonte A. Notario Público.

Firmo y sello como titular la presente copia que es testimonio fiel de su original. Santiago, 15 de julio de 2015.



INUTILIZADO

